

común. El autor estima que el derecho positivo no parece inclinado a generalizar el empleo de la noción de empresa, al paso que en lo que concierne a las competencias comunitarias extraterritoriales, han pasado los días de la diferenciación entre *jurisdictio et imperium*, y que para asegurar al máximo la eficacia del derecho de la competencia, convendría encontrar soluciones pragmáticas, teniendo en cuenta los intereses comunes a todos los estados, así como la importancia y la intensidad de los intereses nacionales divergentes, y eventualmente, en fin, los intereses de las personas privadas. Pero señala con acierto Lyon-Caen, que el pragmatismo necesitará de la coordinación internacional para encontrar respuestas satisfactorias.

En el Título V y bajo el título de *prise en charge par le droit de gens*, con signo de interrogación, es que Claude Lazarus traza brevemente las perspectivas de esta coordinación.

VI.—Tal es la obra. Expresamos la misma esperanza que los prologuistas del libro comentado: que la contribución aportada al estudio de los problemas de la empresa multinacional sea de alguna utilidad. Dotada de una excelente información, el resultado no podía ser más feliz. No dudamos en calificarla como uno de los estudios más importantes de la investigación gala, a un tema acuciante como pocos de la más reciente temática jurídica.

JOSÉ ENRIQUE GREÑO VELASCO

LOEBER, Burckhardt: «Aufenthalt, Erwerbstätigkeiten und Investitionen in Spanien», 2.ª ed., actualizada. Frankfurt am Main, 1979. Edition für internationale Wirtschaft. Un volumen de 173 págs.

Ante el incremento de las relaciones que llevan a cabo los ciudadanos de la República Federal de Alemania con los españoles, tanto por turismo como por sus relaciones negociales (de inversión, financiamiento, industria y comercio), a los alemanes se les hace necesario conocer, cada vez más y con mayor detalle, el conjunto normativo español referente a aquellos ámbitos en que intervienen con sus intereses patrimoniales.

Para lograr esta finalidad, el prestigioso Abogado y Notario, Doctor Löber, que es un gran conocedor de nuestro idioma y legislación, realiza esta compendiada obra especialmente dedicada a los aspectos más importantes que implica la estancia de los alemanes en España, así como a su actividad adquisitiva e inversora.

La obra, que en tres años alcanza ya su segunda edición, después de una presentación por el Agregado Comercial de la Embajada española en Bonn, don Luis Medina, y una introducción, se divide en dos partes bien delimitadas: la primera, de estudio descriptivo y analítico y la segunda de transcripción selectiva de los textos legales más importantes en cuanto a las relaciones concretas tratadas anteriormente.

En la primera parte, su apartado primero examina la situación legal del extranjero que viaja a España, de su estancia y de su regreso; el segundo,

recoge los tres aspectos sobre su residencia en España; el tercero trata las adquisiciones de los extranjeros en España; el cuarto lo dedica a las relaciones durante su estancia y el permiso de trabajo; el apartado cinco ve las industrias particulares españolas y su comercio con los extranjeros; el seis expone la legislación fundamental española sobre inversiones extranjeras; el siete sobre, el Registro para las inversiones extranjeras; el ocho, de las participaciones mayoritarias en las grandes inversiones; el diez, sobre las filiales en España; el once, de las inversiones inmobiliarias en España; el doce, sobre las transferencia de tecnología extranjera en España; el trece, las repatriaciones de las inversiones extranjeras y de sus ganancias en España; el catorce, de las subvenciones y beneficios fiscales para la elección y localización de industrias en España; el quince, sobre la exposición de la normativa más importante en cuanto a las materias que tratan las inversiones y la domiciliación de los extranjeros y, por último, el dieciséis, en colaboración con el prestigioso Abogado Von Schiller, se hace una breve exposición de la normativa fiscal española más importante; el apartado diecisiete concluye con una relación bibliográfica de las obras alemanas y españolas más fundamentales sobre las materias tratadas. La segunda parte de esta obra hace la transcripción traducida de la normativa española referente a las materias y cuestiones analizadas en la primera parte, concluyéndose esta obra, bien sistematizada y seleccionada, con un índice alfabético de materias, lo que supone una gran ayuda y utilidad para la búsqueda de un aspecto concreto.

José BONET CORREA

MARTIN TIMON, Manuel: «Embargos y tercerías de la Hacienda Pública».
Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda, 1978, 198 páginas.

I

El Instituto de Estudios Fiscales edita la presente obra en su colección «Cuadernos de jurisprudencia tributaria», siendo su título completo, más explícito que el impreso en la portada: «Concurrencia de embargos, tercerías y procesos de ejecución general con intervención de la Hacienda Pública». Con ello pueden ya señalarse dos notas características del trabajo: la atención prioritaria dedicada a exponer los criterios jurisprudenciales (utilizado el término «jurisprudencia» en sentido amplio), y su relativa separación de lo que constituye materia propia del Derecho Civil.

En general el procedimiento administrativo de apremio es uno de los sectores del Derecho Financiero menos estudiado doctrinalmente, a pesar de los numerosos problemas que su constante aplicación acarrea; la penuria doctrinal es todavía mayor en relación con el tratamiento de las garantías de los créditos tributarios y su concurrencia con aquellos cuya titularidad